



**BASES PROMOCIÓN
"SORTEOS VIP" -101 /2025
CASINO MDS TALCAHUANO**

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada "**SORTEOS VIP**" - **101/2025**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Club Mds" de Casino MDS, Talcahuano, pertenecientes a las categorías Diamond y Olimpo, optar a ganar uno de los premios de "**SORTEOS VIP**" - **101/2025** cuyos montos se estipulan en el numeral 5 de estas bases. Este sorteo será válido los días que determine la Gerencia de Marketing, lo que será oportunamente comunicado a través del sitio www.mdscasinos.com. La promoción iniciará el **jueves 4 de septiembre de 2025**, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano y en su página web www.mdscasinos.com

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "**SORTEOS VIP**" - **101/2025** se llevará a cabo el jueves 4 de septiembre de 2025 en adelante, entre las 21:00 y las 02:00 horas. Su vigencia será indefinida, quedando a criterio de la Gerencia de Marketing la definición de la fecha y hora de los próximos sorteos, lo que será oportunamente comunicado a través del sitio www.mdscasinos.com sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flayers, etc.

Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Ser socio de MDS Club, de Casino MDS categorías Olimpo y Diamond.
- El portador de la tarjeta MDS Club que esté participando en el Sorteo debe ser el titular.
- No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del Club MDS y su documento de identificación vigente (cédula de identidad o pasaporte, ambos en soporte físico). No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- **Jugar durante el horario de la promoción** con su tarjeta inserta **en Máquinas de Azar** o **estar jugando** y portar su tarjeta para el caso **de Mesas de Juego de Casino**, , información que será entregada y corroborada por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección de Mesas de Juego, Jefe de Mesas de Juego o Director de Mesas de Juego, Supervisores y Asistentes de Máquinas de Azar, presentes en ese momento.
- La entrega del premio en créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio MDS.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:



SORTEO CRÉDITOS PROMOCIONALES

Los sorteos se realizarán en el día mencionado en el numeral 2, entre las 21:00 hrs y las 02:00 hrs, bajo la siguiente modalidad:

SORTEO	N° Ganadores	Modalidad
Desde Jueves 4 entre 21:00 y 02:00 hrs	25	- Caída de cupones automáticos, generados por juego en máquinas de azar y mesas de juego cada 30 puntos generados.

Cada cliente sorteado debe estar presente al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, **antes de 90 segundos desde que se haya dado a conocer su nombre a viva voz a lo menos 3 veces**, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se realizará esto, para cada selección de ganadores.

La carga de créditos promocionales, serán cargados a la tarjeta del socio ganador por personal de servicio al cliente a cargo del sorteo.

La excepción al plazo de 90 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino Marina del Sol Talcahuano, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino MDS Talcahuano (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá STOP (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

En el caso que el cliente no se encuentre en las instalaciones de Casino MDS Talcahuano, o se dé por nulo el cupón sorteado debido a no llegar en el tiempo, no estar jugando al momento de ser llamado, o no cumple con algún requisito indicado anteriormente, **se extraerán solo hasta 6 cupones por sorteo**, hasta encontrar el ganador. De no tener ganador en alguno de los primeros sorteos de categoría créditos promocionales el premio se acumula para el último sorteo de su respectiva categoría como créditos promocionales.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez, con la excepción del último premio en categoría de dinero en efectivo.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino MDS Talcahuano, pero con márgenes de no más de 60 minutos. En el primer sorteo participaran sólo los cupones que se hayan acumulado en los primeros 45 minutos antes de dicho sorteo; luego de realizado cada sorteo de premio en crédito promocional, los cupones serán vaciados al ciclón o tómbola a la espera del último sorteo en efectivo, donde participaran todos los cupones acumulados en los sorteos previos.



3. Cupón

El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte, éste incluirá su nombre, apellidos, número de socio, categoría y fecha de impresión del cupón y se imprimirá electrónicamente con estos datos. Cualquier falsificación o enmendadura del cupón es penado por Ley y no será cupón válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

4.1 Cómo obtener cupones para el sorteo y su validez

Caída automática de cupones, que se generan el mismo día del sorteo, desde 30 minutos antes del primer sorteo, esto anunciado por el animador hasta 5 minutos antes de cada sorteo.

- En máquinas de azar: Cada cliente que posea su tarjeta MDS Club y que esté jugando con ella inserta en nuestras máquinas, acumula puntos. Cada **30 puntos generarán 1 cupón**, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos. En el rango de la promoción, cada cliente contará con 5 cupones automáticos como máximo, esto para asegurar la igualdad de oportunidades, puesto que un ganador no podrá volver a repetirse durante la misma noche de sorteo.
- En mesas de juego: jefe de sección y/o jefe del área de mesas de juego imprimirá 1 cupón, por cada socio categoría Olimpo y Diamond, jugando con su tarjeta MDS Club cada 20 minutos de juego efectivo, tiempo aproximado. Estos cupones serán impresos de manera manual y personal de mesas los introducirá en la tómbola correspondiente. Se activará el mismo día del sorteo a contar de las 21:00 hrs y hasta 30 minutos antes del sorteo.

4. Premios

La promoción "**SORTEOS VIP**" - 101/2025, dará la posibilidad de ganar a los socios, categorías, Olimpo y Diamond que deseen participar por premios distribuidos en un premio de 3.000.000 (tres millones) en Créditos Promocionales a repartir en cada jornada, que se distribuirá de la siguiente manera:

PREMIOS	PREMIO POR SORTEO O MONTO	Categorías
15 premios	100.000 (cien mil) en Créditos Promocionales	Diamond y Olimpo
10 premio	150.000 (ciento cincuenta mil) en Créditos Promocionales	Diamond y Olimpo

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino MDS Talcahuano. hará entrega de créditos promocionales para aquellos que sean ganadores de uno de los sorteos de "**SORTEOS VIP**" - 101/2025 y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 5 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado el ganador de uno de los sorteos "**SORTEOS VIP**" - 101/2025, se cargarán los créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta MDS Club y cedula de identidad o



pasaporte, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2, teniendo una vigencia solo por la fecha antes mencionadas.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino MDS Talcahuano.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- **El saldo en créditos promocionales que tenga en la cuenta se eliminará automáticamente al momento de ganar un premio en máquinas con pago manual o Jackpot. Los que no serán restituidos.**
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales, presentando la tarjeta de socio del titular de la cuenta y su documento de identificación vigente (cédula de identidad o pasaporte, ambos en soporte físico).
Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas y no se encuentren inscritos en el Club de fidelización MDS.

8. Difusión de la promoción



Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.

10. Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com

12. Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.



El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

1. Eliminado del sorteo
2. Sancionado con la suspensión del Club MDS
3. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos y Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

13. Anexos

Las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com.

**CASINO MDS TALCAHUANO
SEPTIEMBRE, 2025**